

# OPACIDAD Y FINANCIACIÓN DE LA IGLESIA CATÓLICA

INFORME ABRIL 2013

...SUBVENCIONES, LIMOSNAS, DONACIONES, HERENCIAS, EXENCIÓN Y DESGRAVACIÓN DE IMPUESTOS, APROPIACIÓN DE BIENES, PROPIEDADES RÚSTICAS Y URBANAS, PATRIMONIO ARTÍSTICO, NEGOCIOS DE ENSEÑANZA Y COMUNICACIÓN, OBRADORES, MERCADOTECNIA Y MERCHANDISING, BOLSA Y SECTOR FINANCIERO, AGENCIAS DE VIAJES...



1

[www.laicismo.org](http://www.laicismo.org)



| Índice...                                      | página |
|--|--------|
| Introducción y datos globales                  | 2      |
| <b>*Detallados</b>                             |        |
| 1 Impuesto de la Renta                         | 4      |
| 2 Diversas exenciones tributarias              | 5      |
| 3 Capítulo Enseñanza /Universidad              | 5      |
| 4 Actividad social                             | 7      |
| 5 Clérigos funcionarios                        | 7      |
| 6 Patrimonio en poder de la IC                 | 7      |
| 7 Donaciones y subvenciones carácter local     | 8      |
| 8 Desgrav. de imp. a donaciones privadas       | 8      |
| 9 Registro de bienes que no le corresponde     | 8      |
| Campaña de Europa Laica sobre el IRPF          | 9      |
| Algunos antecedentes a esta situación          | 10     |
| Anexo I (Sobre Ley Hipotecaria)                | 12     |
| Anexo II Cesiones de terreno público a la IC   | 13     |
| Anexo III (Las cuentas de la IC en entredicho) | 13     |

ABRIL 2013

## Algunos datos sobre la financiación de la iglesia católica en España

### **LA IGLESIA CATÓLICA OFICIAL NO SUFRE LA CRISIS Y, ADEMÁS, DISFRUTA DE UN PARAÍSO FISCAL**

El Estado español (central y periférico) aporta a la iglesia católica, en subvenciones directas y exención de tributos **MÁS** de

**ONCE MIL millones de euros anuales.**

**Esa cantidad supone más del 1% del Producto Interior Bruto de España**

\*\*\*

**Cada persona residente en España, sea católica o no, le corresponde una “cuota o dádiva” indirecta a la iglesia católica de unos 260 euros al año.**

La iglesia católica española es inmensamente rica, no está sufriendo la crisis y además disfruta de un verdadero paraíso fiscal, al estar libre de pagar impuestos, como el IBI, obras, sociedades, etc. Y la inmensa mayoría de los bienes que están en su poder y de sus cuentas son totalmente opacas. Esta situación es ilegítima y presuntamente ilegal, con la complicidad y asentimiento de los poderes públicos, ello supone que podrían estar cometiendo diversos presuntos delitos.

Resumen aproximado de aportaciones directas del Estado (central y periférico) y valoración por exención de impuestos. Contabilizados globalmente en millones de euros (M€), directos a la iglesia católica y sus organizaciones, asociaciones y fundaciones.

|  |                           |
|--|---------------------------|
| ➤ Asignación vía IRPF 2011 (para financiación del culto y el clero)  | 247,1 M€ (*)              |
| ➤ Asignación IRPF 2011 (fines sociales aproximado ONGS Iglesia...)   | 120 M€                    |
| ➤ Exenciones y bonificaciones tributarias:<br>*IBI, patrimonio, impuesto de la renta, sociedades, obras... | 2.500 M€                  |
| ➤ Enseñanza:<br>*Personas que imparte religión católica:<br>*Financiación de centros de ideario católico:  | 4.610 M€                  |
| ➤ Para la obra social y asistencial  | 610 M€                    |
| ➤ 57 Complejos Hospitalarios (dependen subvención CCAA)  | 4.000 M€                  |
| ➤ Funcionarios capellanes (ejército, cuarteles, hospitales, cementerios...)                                | 1.900 M€                  |
| ➤ Mantenimiento del patrimonio en poder de la iglesia católica   | 900 M€                    |
| ➤ Subvenciones y gastos eventos religiosos diversos...   | 50 M€                     |
| ➤ El Gobierno, coparticipa en entidades católicas, como la Obra Pía (**)                                   | 700 M€                    |
|  | 300 M€                    |
|  | 10 M€                     |
|  | <b>Total: 11.337,1 M€</b> |

(\*) **EFE-MADRID:** El número de declaraciones a favor de la Iglesia católica ha descendido en este último año en 97.786 y la cantidad total asignada a esta institución, en concepto del 0,7 % del IRPF, se ha reducido también en 1,2 millones de euros, lo que supone un 0,49 % menos que en el anterior ejercicio fiscal.

**Los 247,1 M€ que el Estado ingresa a la iglesia católica, como consecuencia del número de contribuyentes que señalaron la casilla, se detraen del monto total del IRPF. Éstos contribuyentes NO pagan más. Por lo tanto son TODOS los contribuyentes los que pagan el “canon”. Hecho totalmente ilegal e injustificable**



## LA IGLESIA CATÓLICA NO CUMPLE, CON LA COMPLICIDAD DEL ESTADO

*La jerarquía católica, en la firma de los Acuerdos Económicos de 30 de enero de 1979, se comprometió a lograr, por sí misma, los recursos suficientes para la atención de sus necesidades (autofinanciación). Han pasado 34 años, la iglesia católica NO ha cumplido su compromiso, por lo tanto el Estado está obligado a revisar o a NO cumplir este Acuerdo.*

### Hechos y evidencias

La **iglesia católica oficial española** es propietaria o presuntamente se ha apropiado, a lo largo de la historia, de una buena parte del patrimonio que posee, por vías ilegítimas e ilegales, con el consentimiento o la complicidad del Estado. A través de sus más de 40.000 instituciones (diócesis, parroquias, órdenes y congregaciones religiosas, asociaciones, ONGS, fundaciones, universidades, centros de Enseñanza, etc.) conforma un **enorme patrimonio**, consistente en bienes mobiliarios e inmobiliarios: Ejemplos: más de 110.000 propiedades, entre lugares de culto, pisos, locales, etc.- (vacíos, ocupados o alquilados a terceros, por los cuales no pagan impuestos, ni son declarados como negocio). Aproximadamente es propietaria del 70% del suelo habitable de Toledo, Ávila, Burgos y Santiago y porcentajes menores en los más de 8.000 municipios del Estado. Además posee más de 150.000 hectáreas en tierras agrícolas (muchas de ellas son tierras muertas y sin uso). También, bienes suntuarios (como el enorme patrimonio en joyas, trajes, etc.), posee innumerables obras de arte, participaciones en bolsa, depósitos, letras del tesoro, capital en fundaciones. Aunque las más de 40.000 instituciones tengan autonomía jurídica y administrativa, no dejan de formar parte de la misma organización eclesial, cuya dependencia de la Santa Sede es absoluta. También participa en el sector financiero español (fundamentalmente cajas de ahorro) (*Ver Anexo III*). Posee innumerables empresas mediáticas y de comunicación social, así como del mundo editorial. Es partícipe, además, de acciones en multitud de grupos empresariales de diversos ámbitos.

3

### La Obra Pía<sup>(\*\*)</sup>

Es, además, la iglesia católica, **copropietaria con el Estado español** de centenares de propiedades a través de un complejo entramado de instituciones que mueven patrimonio (mobiliario, inmobiliario, obras de arte...) y capitales. Entre ellas destaca la **Obra Pía de los Santos Lugares** (fundada oficialmente en 1940-aunque ha tenido, desde entonces, diversas actualizaciones, tanto en su organización, como en su gestión). Tiene propiedades (rústicas y urbanas, por las cuales no pagan impuestos), como San Francisco El Grande en Madrid) y en varios países del Mediterráneo, como en la ciudad de Jerusalén, en Turquía, Siria, Italia (entre otras propiedades: viviendas algunas alquilados al Gobierno español, cuyos alquileres, presumiblemente, se lleva la propia iglesia), pero sobre todo en Marruecos, (básicamente centros de enseñanza católicos), etc. Esta **ancestral Institución** de la dictadura continúa en la democracia, con la **finalidad confesional** de difundir una determinada cultura judeocristiana, se fragua como un poder de **expansión del catolicismo** por el Mediterráneo, impulsado por el Gobierno español. Lo preside el Ministro de Asuntos Exteriores de turno y varios altos cargos del mismo, el embajador español en el Vaticano y algunos clérigos franciscanos.

**Es un hecho constatado que la iglesia católica a través de múltiples y diversas vías, recibe mucho dinero del Estado, obtiene grandes exenciones fiscales de todo tipo y recibe donaciones directas de sus fieles que, a su vez, se benefician de regalías fiscales, además de participar de succulentos negocios de todo tipo y actividad, en muchos casos opacos para la Hacienda Pública.**

## El caso presuntamente "corrupto" e ilegítimo de Ley Hipotecaria, con la complicidad vergonzante de los poderes públicos

La iglesia católica también **se apropia, presuntamente de forma ilegal** de patrimonio público y de los ciudadanos, gracias a la actual **Ley Hipotecaria y su Reglamento** que permite a los Obispos Diocesanos (que actúan a modo de funcionario público) registrar a su nombre inmuebles, como templos, cementerios, terrenos, viviendas... que carecen de títulos de propiedad visibles (*Ver Anexo I*).

**Europa Laica exige la eliminación de los artículos de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, que permite este espolio ilegal, y, además, con carácter retroactivo. Están en marcha diversas campañas y otras acciones legales...**

### Los datos

La cifra, presunta y estimada, es que a lo largo del año 2013 el **Estado** (central, autonómico y local) cederá a la **iglesia católica oficial**, de forma directa o por la vía de dejar de ingresar impuestos y precios públicos, una cifra superior a los **ONCE MIL millones de euros**, lo que supone más del **1% del PIB**.

Por la vía del IRPF la **Conferencia Episcopal** recibe, en 2013, **247,1 millones de €**, que pertenecen a la asignación tributaria directa del IRPF (2011), más unos **120 millones de €**, por la vía de "fines sociales" a diversas ONGS, fundaciones, etc. que pertenecen a la iglesia católica.

**En una época, de enormes e injustas "quitas" a los servicios públicos, a las personas con dificultades, a los parados..., sin embargo, la iglesia católica española, en 2013, va a seguir recibiendo del Estado, central, autonómico y local, su financiación, sin recortes.**  
**Es más, a lo largo de todo este año, podrían aumentar estas cantidades, dado el modelo de "caridad social" y privatización de servicios, que el actual Gobierno pretende fomentar, frente al de solidaridad y de justicia, beneficiando, aun más, a la denominada "obra social de la iglesia", a través de sus centros privados de enseñanza, sanidad, servicios sociales, etc.**

4

### Cálculos más detallados y aproximados de la financiación y exenciones

**1** -**Del impuesto del IRPF (2011)**. A la iglesia católica se le está asignando, con entregas a cuentas **de más de 13 millones de euros al mes y puntualmente**, por parte del Ministerio de Hacienda a lo largo de 2013, la cantidad de **247,1 millones de euros**, en lugar de los 248,3 de ejercicio anterior (es decir **1,2 millones de euros menos**, como consecuencia de que ha bajado el número de contribuyentes que ponen el aspa en la Declaración de la Renta). Cantidad que sirve para financiar a la propia Conferencia Episcopal y para pagar el culto y el clero, a través del denominado *Fondo común interdiocesano*, según los datos de la memoria y presupuesto anual de la Conferencia Episcopal Española

**\*Esa parte de la financiación se detrae del conjunto del impuesto sobre la renta de las personas físicas, En base al porcentaje de contribuyentes (declaraciones individuales o conjuntas). En total fueron un 34,83, frente al 35,71% del año anterior (ha descendido en casi un 1 %. Un dato a tener en cuenta, es que todos los contribuyentes la pagan, no sólo los que ponen la cruz en ambas casilla. Hecho que consideramos ilegal e injusto.**

**Dato a tener muy en cuenta: Los contribuyentes que en la Declaración de la Renta de 2011 NO señalaron la casilla de la iglesia católica fueron un 65,17 %**

\*\*También, a través del impuesto del IRPF por la asignación del 0,7% en la casilla de "fines sociales", unas **cuarenta organizaciones de la iglesia católica** (ONGS, fundaciones...) Se repartirán o se están repartiendo unos **120** millones de €. Aunque la forma de reparto por parte del Gobierno central está en cuestión, ya que sentencias del *Tribunal Supremo*, dan la razón a las CCAA, para que pasen éstas a repartirlas desde ese ámbito territorial.

**2-Las exenciones tributarias de las que disfruta la iglesia católica:** Según diversas fuentes y expertos consultados, ha podido suponer en el ejercicio de 2012 una **carencia de ingresos**, por parte de las diferentes administraciones del Estado, de unos **2.500** millones de euros, cálculo aproximado, ya que al ser muy opacos los bienes reales de la iglesia católica, así como los datos que ofrecen los ayuntamientos sobre esta cuestión, hemos tenido que hacer un cálculo muy aproximado, basándonos en una media aleatoria, sobre diversos impuestos municipales -como es el del IBI (impuesto de bienes inmuebles), obras, etc.- y varios impuestos locales, autonómicos y estatales, así como el impuesto de sociedades y otros. Además de las desgravaciones fiscales que disfrutan los particulares que hacen donaciones declaradas a la iglesia católica y a sus organizaciones sociales.

**3**-En el ámbito de la **Enseñanza**, (curso 2012-13) para el pago de los salarios y costos sociales de unas 19.000 personas que imparten religión católica (designadas por los obispados) en lo más de 21.000 centros no universitarios, ni de régimen especial (unos 15.000 públicos y 6.000 privados concertados), la cantidad supone unos **430** M€ para la enseñanza pública unos **180** M€ para la privada concertada, (total: **610** M€). Unos casos son pagados por el Ministerio de Educación y otros por las Consejerías correspondientes.

### **DEDICACIÓN A MÁS COSAS Y NO SÓLO A IMPARTIR RELIGIÓN...**

UN HECHO INSÓLITO Y GRAVE QUE VA CONTRA LA LEY VIGENTE ES QUE ESTAS PERSONAS DESIGNADAS POR LOS OBISPADOS PARA IMPARTIR RELIGIÓN (EXCLUSIVAMENTE), EN MUCHOS CENTROS, SI NO TIENEN ALUMMADO SUFICIENTE PARA CUMPLIR HORARIO, A TRAVÉS DE DIVERSAS VÍAS (CIRCULARES INTERNAS DE LAS CONSEJERÍAS, ACUERDOS SINDICALES O CON LA COMPLICIDAD DE LOS EQUIPOS DIRECTIVOS DE LOS CENTROS) COMPLETAN HORARIO, CON LA FINALIDAD DE COBRAR EL SALARIO COMPLETO, IMPARTIENDO OTRAS ASIGNATURAS, CUBRIENDO BAJAS O PERMISOS LABORALES O EJERCIENDO TUTORÍAS. ADEMÁS SU ESTANCIA EN EL CENTRO, EN MUCHOS CASOS, LO UTILIZAN PARA HACER PROSELITISMO RELIGIOSO O INCENTIVAR ACTOS LITÚRGICOS O RELIGIOSOS COSTUMBRISTAS (BELENES, PROCESIONES, EXCURSIONES, ETC.)

A modo de ejemplo. Interesante reportaje (denunciado por FETE UGT) el 24 de septiembre de 2012... (resumen)  
**Las clases de religión cuestan a la Generalitat valenciana 48 millones de euros**

... "la religión en las escuelas públicas valencianas cuestan 48 millones de euros por curso, según un estudio de FETE-UGT, este es el volumen de dinero que gastará la Generalitat este curso para pagar la nómina de los 1.385 profesores y profesoras de Religión Católica que hay en los centros **educativos públicos** valencianos...Además se ha llegado a la esperpéntica situación de que no contentos con tener profesores de religión de la confesión católica pagados con dinero público, encima este curso se **les dan horas de otras asignaturas para completar horario y cobrar el sueldo completo**, mientras algunos funcionarios han sido desplazados y otros interinos en bolsas de trabajo ni han tenido plaza en el presente curso. Mientras que hay profesores de religión impartiendo materias que deberían impartir profesores que han visto pisoteados todos sus derechos, y con la mansedumbre de los equipos directivos... "Además este colectivo tiene, nada más y nada menos, que **11 liberados**"...Información completa en...

[http://ccaa.elpais.com/ccaa/2012/09/24/valencia/1348484829\\_328347.html](http://ccaa.elpais.com/ccaa/2012/09/24/valencia/1348484829_328347.html)

#### Además

LA RELIGIÓN EN HORARIO LECTIVO SUPONE UNA PÉRDIDA IMPORTANTE DE HORAS LECTIVAS PARA TODO EL ALUMNADO Y DE COSTO -EN HORAS- PARA EL PROFESORADO:

1-Las horas **perdidas por docentes** que atienden a niños y niñas que NO asisten a religión y que podrían dedicarse a otra labor educativa, se amplía cada año, como consecuencia del **descenso de alumnado** que asiste a religión.

2-**El número de horas lectivas reales que el alumnado pierde, en toda la enseñanza obligatoria, supone más de un curso completo:** Unas **1.000 horas lectivas** perdidas.

TODA ESTA SITUACIÓN GENERA UN SOBRECOSTO ECONÓMICO MUY DIFÍCIL DE VALORAR, PERO QUE TIENE UNA FUERTE INCIDENCIA EN LAS CUENTAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN, CUANDO, ADEMÁS, LOS RECORTES SE ACENTÚAN CON MÁS VIRULENCIA EN LA ENSEÑANZA PÚBLICA.

#### ENSEÑANZA PRIVADA CONCERTADA (EL 80% DOGMÁTICA CATÓLICA)

Para financiar, a los centros educativos con ideario propio (católico) la cifra aproximada que se gasta el Estado (central y autonómico) es de unos **4.000** millones de euros, a través de los módulos económicos de los conciertos educativos (Según la ley de presupuestos del Estado se divide el modulo en: 1. Salarios-cargas sociales. 2. Gastos variables y 3. Otros gastos). Además es previsible que conforme se vayan desarrollando los artículos 116, 117 y la 29 d. adicional de la LOE, y la **privatización de la enseñanza** que está en marcha, más si se aprueba la reforma de la LOE (es decir la LOMCE que pretende el Partido Popular) aumentará muy considerablemente el costo de esta financiación.

6

**3.1- UNIVERSIDAD:** A ello hay que sumar los apoyos directos o indirectos del Estado, como exenciones de impuestos y otros, a las **Universidades católicas** y a sus Fundaciones, así como el costo de la permanencia de capillas, capellanes y de profesorado que imparte teología, derecho canónico, etc. en las **Universidades públicas**.

\*Es muy importante tener en cuenta el **enorme costo** de las **becas** para alumnado que asiste a Universidades católicas...Tema que habría que analizar en profundidad.

**Propiedades universitarias:** Varias organizaciones de la iglesia católica son propietarias, además, de varias universidades (Deusto, de los jesuitas; Navarra, del Opus; CEU, de la Asociación de Propagandistas; pontificias de Comillas y Salamanca; diocesanas de Murcia y Ávila) y de 15 Facultades eclesiásticas, 41 centros teológicos, 11 colegios universitarios, 55 escuelas universitarias y 72 institutos superiores.

**3.2** – Dentro del capítulo de **Enseñanza** hay que contar las cuantiosas donaciones que diversos estamentos públicos, como Ayuntamientos, CCAA, etc. hacen a fundaciones, universitarias privadas católicas y otras entidades educativas de la iglesia. También las organizaciones de la Iglesia y la Conferencia Episcopal española reciben diversas subvenciones y donaciones de apoyo por parte del Estado, para sus editoriales y medios de comunicación.

(\*Estos apartados 3.1 y 3.2 no se han contabilizado en la página 2, ya que su costo es muy complejo de averiguar, pues se encuentra muy mezclado y hay que acudir a miles de fuentes y partidas presupuestarias, muy difíciles de localizar)

**4-La actividad “social” de la iglesia católica** que además de su labor de caridad, la utiliza para hacer proselitismo y propaganda católica, se realiza a través de centenares de asociaciones, organizaciones, fundaciones, congregaciones religiosas vinculadas a la iglesia a través de sus más de 60 delegaciones diocesanas locales y de las delegaciones autonómicas, tales como *Cáritas* o *Manos Unidas* y otras y los más de 3000 centros y casas de caridad, dispensarios, casas de ancianos, discapacitados, orfanatos, guarderías, centros especiales de reeducación, centros de drogodependientes etc. a través de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados o las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl y otras múltiples pertenecientes a diversas congregaciones religiosas, que reciben dinero vía subvenciones, conciertos y donaciones directas del estado (central, autonómico y local).

Este apartado podría superar los **1.900 m€** y estos últimos años está aumentando, dada la **situación creciente de pobreza** y de la cual el Estado (ayuntamientos, CCAA, central, etc.) no se hacen cargo, **cediendo, vergonzantemente, esa responsabilidad institucional a organizaciones que en una gran mayoría son de carácter religioso (católico)**

A ello hay que aumentar las subvenciones directas y convenios con actividades hospitalarias por parte de las Consejerías de Sanidad (unos **900** millones de € anuales). Estos datos son estimados (a la baja) sobre el cálculo de centros y de algunos datos a los que se ha podido acceder, pues al proceder de diversas administraciones la cuestión es muy compleja, ya que se mezclan diversos capítulos presupuestarios.

**Aclaración ante una farsa:** Los obispos y una parte de la sociedad (incluso política) afirman, que el Estado gastaría mucho más si tuviera que atender, por su cuenta, una parte de las obligaciones educativas, sanitarias y asistenciales, incluso que el apoyo económico del Estado revierte hacia el propio Estado multiplicado en más del doble... Eso es una **opinión-trampa falsa**, que responde a datos erróneos y poco rigurosos. Además de que utilizan la denominada **obra social de la iglesia** para hacer proselitismo y política, **con la que tratan de imponer al conjunto de la ciudadanía su moral particular, en ocasiones contrarias al Estado de Derecho, a leyes civiles y principios constitucionales. El Estado puede y debería atender a la educación, la sanidad y los servicios sociales directamente, en vez de privatizarlos con concesiones a entidades religiosas, eliminando puestos de trabajo y riqueza real.** Pero es que, además, cuando la iglesia católica hace **“sus peculiares cuentas”** se limitan al costo del servicio directo, sin tener en consideración los costos de gestión pública y el hecho de que el Estado ha de atender al medio rural, que es más costoso.

**Conclusión:** Los poderes públicos hacen dejación de su competencia institucional, financiando la que denominan como **“obra social de la iglesia católica”**, de forma deliberada.

7

**5-Clérigos funcionarios:** El Estado paga también la nómina y cargas sociales de los **capellanes** en Hospitales (más de **800** a tiempo completo y parcial), en centros penitenciarios hay **158**. El *Servicio de Asistencia Religiosa de las Fuerzas Armadas* cuenta con **110** capellanes de diversos niveles, que dependen del *arzobispado castrense*, el estatus profesional de estos capellanes fue mejorado por orden ministerial 84/11 siendo ministra *Carme Chacón*. Universidades y Facultades públicas cuentan con capellanes en grados muy dispares, los datos que tenemos es que superan el **centenar**. También hay capellanes en algunos cementerios (como en el de Valencia) a cargo de presupuestos locales. El costo para el Estado central y periférico puede rondar los **50** millones de €, anualmente. \*En la actualidad se están nombrando capellanes u otras figuras religiosas de otras confesiones.

**6-Patrimonio en poder de la iglesia:** Capítulo aparte son las ayudas directas a la Iglesia, para el sostenimiento, reforma y conservación del patrimonio artístico e inmobiliario que figura en su poder, acumulado en gran medida de forma ilícita e irregular. Entre ellos, 280 museos, 103 catedrales o colegiatas con cabildo y casi mil monasterios, además de terrenos rústicos y urbanos, viviendas y otros bienes patrimoniales, como el oro, piedras

preciosas, joyas, cuadros artísticos de enorme valor, arte sacro, etc. Estos datos son muy complejos conocerlos en toda su magnitud, pero desde diversas fuentes deducimos que puede superar los **700 millones** de euros anuales, lo que le cuesta al Estado la conservación y reparación de todo ese patrimonio (vía central, autonómica y local).

**7 -Donaciones de suelo público y subvenciones de carácter local:** Cesión de suelo público (*Ver Anexo II*) y donaciones directas e indirectas, por parte de ayuntamientos a Obispados para lugares de culto o para la denominada "obra social" o la enseñanza. Pagos diversos de los gastos varios de algunas casas parroquiales e iglesias. Gastos, de ayuntamientos, en carteles, anuncios en prensa y radio y programas de mano para eventos religiosos y donaciones a cofradías (semana santa y otros desfiles procesionales, ofrendas florales, romerías, fiestas religiosas, etc.); costos extras de fuerzas de orden público, bandas de música y servicios de limpieza para todo tipo de eventos religiosos, etc. En estos apartados los gastos son incalculables.

\*Hay municipios que, para este tema, se ha comprobado que el gasto por habitante y año supera los 2 euros, en otros puede superar los 10 euros e incluso más.

Las subvenciones de Comunidades Autónomas y entidades locales a organizaciones y asociaciones ligadas a la iglesia católica, en algunos casos muy radicales e integristas, puede superar un montante de varios decenas de millones de euros anuales en el conjunto del Estado. **\*Este apartado 7, no ha podido ser contabilizado en su totalidad, por su magnitud y dispersión, figurando sólo una cantidad muy aproximada (300 M€), dentro de la suma que aparece en la pág. 2.**

**8-Desgravación de impuestos a donaciones privadas:** Según datos de la propia Conferencia Episcopal, la desgravación fiscal de los donativos y limosnas que la iglesia católica recibe por parte de empresas o fieles, supera en más de un 50% lo que reciben por el IRPF. // Las donaciones a la Iglesia Católica desgravan un 25% del IRPF (caso de personas físicas), y un 35% del Impuesto de sociedades (caso de personas jurídicas). Porcentaje que Hacienda devuelve a los donantes y que supone un extraordinario montante de euros que deja de ingresar el Estado. **\*Este apartado 8, no lo hemos contabilizado dentro de la suma que aparece en la página 2, por imposibilidad de detectarlo con datos fiables)**

8

**9-Registro de patrimonio que no le corresponde:** Denunciamos como la iglesia católica anualmente "agranda su patrimonio" apropiándose de "inmuebles sin aparentemente dueño". Como consecuencia de una Ley (mejorada para la Iglesia en 1998) que permite a los Obispos Diocesanos **registrar a su nombre** inmuebles, tales como templos, cementerios, tierras o casas sacerdotales, viviendas y otros bienes que, podrían carecer de títulos de propiedad y que habían sido financiadas, en su día, por los ciudadanos, por un ayuntamiento o que no hay herederos conocidos. Por la vía de las **inmatriculaciones** las cifras que se barajan son de miles de bienes. (*Ver ANEXO I* **Este apartado 9, no lo hemos contabilizado dentro de la suma que aparece en la página 2, por imposibilidad de conocer su alcance)**

**El "poder económico" real de la Iglesia católica en España es prácticamente imposible calcularlo, dada su peculiar organización, la opacidad con la que funciona y su dependencia del Vaticano y, ello, aunque se tratara de evaluar la prestación de servicios voluntarios de fieles seglares, monjas y clérigos, más el dinero recaudado por diversas vías, para servicios educativos, sociales, sanitarios y de caridad, ya que se nutre de complicados mecanismos de ingresos privados y de financiaciones públicas, más la propiedad de bienes y patrimonio de muy variada índole, incluido su patrimonio financiero, como acciones, fondos de inversión, participación en consejos de administración de diversas empresas y entidades financieras varias, etc.**



Después de 35 años de democracia formal y con una Constitución que, aun en su calculada ambigüedad en esta materia, establece "que ninguna confesión tendrá carácter estatal", las relaciones del Estado con la iglesia católica en materia económica, no sólo sigue con la misma orientación que en la dictadura, sino que, en términos cuantitativos, se ha acrecentado considerablemente, ello significa que estamos, en la práctica, en un Estado "confesional (católico)".



## **IMPUESTO DE LA DECLARACIÓN DE LA RENTA**

### **EUROPA LAICA PROPONE SUPRIMIR LAS CASILLAS DE ASIGNACIÓN A LA IGLESIA CATÓLICA Y LA DE FINES DE INTERÉS SOCIAL**

**Europa Laica**, propone **SUPRIMIR LAS CASILLAS DE ASIGNACIÓN A LA IGLESIA CATÓLICA Y LA DE FINES DE INTERÉS SOCIAL** y mientras tanto no marcar **ninguna de las dos casillas** y **SI** marcar la de "**SIN ASIGNACIÓN**". La "*iglesia católica*", por razones obvias (no queremos que el culto, el clero y el proselitismo religioso se financie con fondos públicos, además de que, en nuestra opinión, este sistema vulnera diversos principios constitucionales) y en la de "*fines de interés social*", más difícil de entender por "algunos", por los siguientes cuatro argumentos: 1-**Porque** una parte importante de la asignación a fines de interés social va a entidades de la propia iglesia católica, recibiendo asignación por las dos casillas; 2-**Porque**, en todo caso, no podemos decidir a qué organización social concreta vaya nuestro apoyo (como si ocurre con la de la iglesia católica), hecho irregular e injusto; 3-**Porque** es una sutil y estudiada **coartada** para mantener esta forma de financiación de la iglesia católica y 4-**Porque**, en todo caso, los "*fines de interés social*" que así se consideren, no deben **depender de la voluntad anual de los contribuyentes**, sino de un "**Plan de financiación estatal**", adecuado y aprobado en el Parlamento y en el ámbito de las CCAA (en su autonomía) y en los municipios, en su caso.

9

La financiación de la iglesia católica a través de la declaración de la renta es injusta para la mayoría de los contribuyentes y **presuntamente ilegal**, ya que el **montante asignado se resta del fondo común de todos** y no sólo de los que señalan la **casilla**. Es decir los que marcan la casilla **no pagan un 0,7 más**, lo **detraen del conjunto de todo lo recaudado** anualmente, es decir que "**todos pagamos**", aun sin desecharlo.

**El culto y el clero de cualquier organización religiosa y de las organizaciones a su servicio, deberían estar financiadas, exclusivamente y de forma voluntaria, por las personas que son fieles o se sienten atraídas por esa doctrina religiosa.**

De hecho, como ya hemos comentado anteriormente, la propia iglesia católica en los Acuerdos económicos de 1979, se comprometió a su autofinanciación progresiva. El pacto no sólo no se ha cumplido, sino que el Gobierno del PSOE lo incrementó en 2008. Esta circunstancia nos da pie para indicar que esos Acuerdos, **al ser incumplidos por la propia iglesia católica, al margen de otras consideraciones de presunta inconstitucionalidad, no son válidos** y el Estado está obligado a anularlos o revisarlos.

## Algunos antecedentes a esta situación

España durante 15 siglos y hasta la Constitución de 1978, con la excepción de los años de la II República entre 1931-1939 y algún otro brevísimo período liberal en el siglo XIX, ha sido considerada como una **"territorio católico"**. Hay que recordar, como dato histórico, en relación a las relaciones del Estado con la Iglesia católica, que la Constitución considerada como liberal de 1812, proclamaba que el **catolicismo** era la **única confesión religiosa permitida**, el preámbulo se inicia así: *"En el nombre de Dios todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo autor y supremo legislador de la sociedad"* y su artículo 12 expresaba *"La religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La Nación la protege por leyes sabias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra"*.

Hay historiadores que mantienen la tesis de que se debía a la necesidad de "contar con la colaboración del clero en la lucha contra los franceses", pero no deja de ser un rasgo fundamentalista e intolerante que choca con el espíritu avanzado de la constitución y que rompe, indirectamente, con el resto de derechos, que duraron muy poco, como consecuencia de las tropelías absolutistas del reinado de Fernando VII. Pero la verdad es que la composición de aquellas Cortes de Cádiz que trataría de romper con el Antiguo Régimen, estaba compuesto por absolutistas y liberales de diferentes ideologías, pero que en sus diversas fases estuvieron presentes nada más y nada menos que hasta un 40% de clérigos.

En 1845, con el reinado de Isabel II, se aprobó la *Ley de Donación de Culto y Clero* que restituía a la Iglesia católica una parte de los bienes desamortizados, desde 1798 y no vendidos y firmó con el Papa Pío IX un Concordato por el que el Estado reconocía a la Iglesia católica como la única de la Nación Española y sus derechos a poseer bienes: Este es el origen ideológico más cercano de los actuales *"Acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede"* de 1979... El Concordato de 1851 expresaba *"...La religión católica, apostólica, romana, que con exclusión de cualquiera otro culto continúa siendo la única de la nación española, se conservará siempre en los dominios de S. M. Católica con todos los derechos y prerrogativas de que debe gozar según la ley de Dios y lo dispuesto por los sagrados cánones. Y en materia de enseñanza: "...En su consecuencia la instrucción en las Universidades, Colegios, Seminarios y Escuelas públicas o privadas de cualquiera clase, será en todo conforme a la doctrina de la misma religión católica; y a este fin no se pondrá impedimento alguno a los obispos y demás prelados diocesanos encargados por su ministerio de velar sobre la pureza de la doctrina de la fe y de las costumbres, y sobre la educación religiosa de la juventud en el ejercicio de este cargo, aún en las escuelas públicas..."*

A finales del siglo XIX y principios del XX, con la constante sucesión de gobiernos liberales y conservadores, hasta la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930), hubo momentos en donde se llevaron a cabo algunas desamortizaciones (hasta 1924) y se facilitó una cierta libertad religiosa, siempre por períodos muy breves.

La **II República** (1931-1939) trató de desarrollar la separación del Estado de las iglesias, tomando medidas constitucionales para hacerlo efectivo, como que no se financiará el culto y el clero, que la enseñanza fuera laica y se establece el principio de libertad de conciencia y libertad religiosa. Es el período más reciente de la historia en el que la **construcción del Estado laico**, de forma real, fue posible, pero, como consecuencia de diversas cuestiones políticas y sociales y con un apoyo de una parte muy importante de la **iglesia católica oficial**...

...la **insurrección militar, católica y fascista** que contra la II República, se produce en 1936, es respaldada de forma más o menos sutil, por el estado-ficción *"ciudad del Vaticano"*. En la etapa de la dictadura franquista (1939-1976) el régimen considera a la "nación española" como "nacional-católica", en donde se anula, de forma tajante, la libertad de conciencia y la libertad religiosa (ésta hasta mediados de los sesenta).

De esta forma y en ese período, la jerarquía católica española retoma la enorme influencia política de los régimenes absolutistas del siglo XIX y es en esa etapa cuando la iglesia acumula una enorme riqueza y poder, cedido por el Estado en todos los terrenos, especialmente en lo referente a la enseñanza y a la financiación.

Franco firmaría un nuevo Concordato en 1953, basado en el de 1851, actualizando los enormes privilegios que ya disfrutaba la iglesia católica en todos los campos y, posteriormente, fallecido el dictador, es Juan Carlos I, en julio de 1976, quien ratifica unos Acuerdos, con el compromiso de revisar el Concordato del 53, con unos pequeños retoques sobre nombramientos y relaciones con la jerarquía católica, en consonancia con la nueva situación social y política que parecía comenzar, pero se mantenía, casi íntegramente, el Concordato de 1953.

Por fin, con gran retraso respecto a los países democráticos de nuestro entorno, la Constitución de 1979 proclama una vez más *"que ninguna confesión tendrá carácter estatal"* aunque la ambigüedad en esta materia ha permitido a los sectores católicos y más conservadores mantener los privilegios históricos e incluso **aumentarlos, en materia de enseñanza y de financiación**.

Una vez aprobada la Constitución de 1979 se firman una serie de *Acuerdos con la Santa Sede*, al margen de algunos principios constitucionales recientemente aprobados. Otorgando a la Iglesia católica variados beneficios en materia de enseñanza y de patrimonio cultural, fiscales, políticos, sociales, etc.

No entendemos la tozuda postura de los gobiernos democráticos y de las Cortes generales que se niegan, sistemáticamente, a abrogar estos Acuerdos y la parte que queda en vigor del Concordato del 53, que chocan frontalmente con el significado de un Estado Democrático y de Derecho y con la propia Constitución, devaluando, gravemente, su inspiración democrática en materia de libertad de trato y neutralidad por parte del Estado hacia las diversas convicciones.

Como consecuencia de ello y de una postura trufada de catolicismo de los poderes públicos españoles, la financiación de la iglesia católica, no solo no se ha adecuado a la nueva realidad de libertad de pensamiento y de conciencia y, por lo tanto, de libertad religiosa, sino que ésta (la iglesia católica oficial) permanece como un verdadero **"paraíso fiscal"**, al margen de las leyes tributarias y sociales que son de obligado cumplimiento para el conjunto de la ciudadanía.

Hay una situación de ilegitimidad (presunta ilegalidad) en la **opacidad de las cuentas de la iglesia católica**. Además de que es depositaria, en parte DE FORMA ILEGÍTIMA de un enorme patrimonio cultural, artístico, edificios, suelo urbano y rural... acumulado por dádivas y enajenaciones al Estado y donaciones de particulares a lo largo de siglos. Muchos municipios siguen enajenando hacia la iglesia católica enormes cantidades de suelo público para construir centros de enseñanza, locales propios e iglesias, que, generalmente, registran a su nombre, aumentando así su ya sólido patrimonio y aminorando, por consiguiente, el patrimonio público a ello hay que añadir las ilegales **inmatriculaciones**. (Anexo I) La futura **Ley de Transparencia** debería de contemplar a las **confesiones religiosas**.

---

— **Elabora: Francisco Delgado.** Presidente de **Europa Laica** para el **Observatorio del Laicismo y de la Laicidad** (abril 2013, sobre la base de informes de años anteriores actualizados con algunas informaciones y datos nuevos)

\*Informe, que tiene varios apartados con ciertas reservas, dada la opacidad de esta cuestión, pero que ha sido elaborado a partir, también, de diversas fuentes fidedignas, diversos datos aparecidos en diversos medios de comunicación y datos extraídos de la agencia tributaria, del ministerio de asuntos sociales, ministerio de educación, de diversas CCAA, patronales de la enseñanza y sindicatos, así como datos de la propia Iglesia católica y de otras iglesias.

\*\*\*

## **ANEXO I** (Extraído de diversas fuentes)

### **La Iglesia agranda su patrimonio apropiándose de inmuebles sin dueños**

La responsabilidad, la tiene, la reforma que hizo el Ejecutivo de José María Aznar en 1998 de la *Ley Hipotecaria, hoy vigente con el actual Gobierno*, que permite a la Conferencia Episcopal registrar a su nombre inmuebles como templos, cementerios o casas sacerdotales que, hasta ahora, carecían de títulos de propiedad.

Un libro recientemente publicado la ***Plataforma para la Defensa del Patrimonio Navarro*** cifra en más de **mil** inmuebles y terrenos que han pasado a ser propiedad de la Iglesia española por este método, sólo en Navarra. Los autores reclaman ahora que el Estado haga público a cuánto ascienden estas inmatriculaciones en todo el país.

Esta ***Plataforma*** junto a cientos de Ayuntamientos navarros están desarrollando múltiples acciones políticas y cívicas, junto a algunas judiciales, con la finalidad de que algún día se restaure a los municipios y, por lo tanto vecinos, tal ilegítimo expolio, que cuenta con la complicidad vergonzante de los poderes públicos.

La última Asamblea de municipios se ha desarrollado en fecha 6 de abril (2013) en el municipio de Burlada, con la finalidad de acordar nuevas acciones... **Europa Laica** se suma a dichas acciones y anima a los municipios navarros y a la ***Plataforma*** a seguir actuando en los diversos frentes.

### **Algunos ejemplos de cientos de inmatriculaciones polémicas...**

#### **El caso más llamativo es la MEZQUITA DE CÓRDOBA**

LA **MEZQUITA DE CÓRDOBA**, MONUMENTO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD, FUE **USURPADA** POR LA **JERARQUÍA CATÓLICA** AL ESTADO EN 2006, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN, CON LA **COMPLICIDAD** DEL AYUNTAMIENTO Y DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, ASÍ COMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Estas instituciones financian el mantenimiento y las obras de restauración, pero la iglesia católica dispone de todos los ingresos por turismo. Así como el "control absoluto" del monumento... Algo realmente vergonzante...

Otros casos:

Parroquias como la de San Bartolomé de Xàbia (Alicante), que fue fortificada por el pueblo en el siglo XIV y que desde entonces ha sido cuidada y mantenida por los vecinos de la localidad, ha pasado a manos de la Iglesia por este procedimiento, provocando la indignación vecinal.

Otro caso similar: el local que el municipio navarro de Azcona, de sólo unos 80 habitantes, utiliza desde hace años como consultorio médico ha sido ahora reclamado por la Iglesia, que lo inscribió a su nombre en los años 50, aunque su mantenimiento hasta ahora ha corrido a cargo del concejo municipal.

Casos similares a estos son los que se denuncian, como hemos citado anteriormente, en el libro *Escándalo monumental*, editado por la ***Plataforma de Defensa del Patrimonio Navarro***. La obra, se centra en el "expolio" que la Iglesia ha hecho gracias a esta ley sólo en la Comunidad Foral de Navarra. Los autores del libro calculan, basándose en los datos del Registro de la Propiedad, que desde 1998 la Iglesia se ha hecho con **1.086 bienes** por esta vía en la comunidad, pagando un precio medio de unos 20 euros por cada bien inscrito.

12

**Ganancias "incalculables"** En una entrevista publicada en la revista progresista *Diagonal*, los responsables de la plataforma aseguran que el valor de estas inmatriculaciones "es incalculable, en edificios y en arte", y aseguran que las abultadas cifras han provocado "una gran alarma social" entre los navarros. Ahora, su objetivo es conseguir que en el resto de España también se hagan públicas las cifras de las inmatriculaciones de las que se ha beneficiado la Iglesia.

**¿Y a nivel nacional?** En el caso de Navarra, fue el Ministerio de Justicia el que hizo públicos estos datos, por lo que la plataforma pide de nuevo a este departamento que publique los datos de inmatriculaciones a nivel nacional. "Cuando eso se conozca, el escándalo de nuevo será monumental, y ya no serán problemas locales de los pueblos defendiendo una ermita, una casa [parroquial] o un cementerio. Se tendrá que abordar de una vez por todas el uso torticero que está haciendo la Iglesia de la Ley Hipotecaria", denuncian los portavoces de la **Plataforma Navarra**.

**EUROPA LAICA EXIGE AL PODER LEISLATIVO LA ELIMINACIÓN DE LOS ARTÍCULOS QUE DE LA LEY HIPOTECARIA Y SU REGLAMENTO, PERMITEN ESTA TREMENDA IRREGULARIDAD Y, ADEMÁS, CON CARÁCTER RETROACTIVO.**

## ANEXO II

Sólo tres evidencias muy diversas, de cesión de suelo público a la iglesia católica,

(Marzo 2013) *Diario de Burgos*: Terreno público para el Opus Dei «La cesión se aprobó en la comisión de Fomento del lunes y tiene un valor de casi **700.000 €**, que se suma a la entregada para construir la iglesia, cuyo valor era de casi **un millón de euros**»,

[Marzo 2013]. *El Correo Gallego*: Ceden terreno para dotar a O Milladoiro del concello de Ames (Coruña) con un templo: Hace doce años el Concello prometió una finca de **2.000 metros** cuadrados al Arzobispado.

(Marzo 2011) *Bormujos, hoy* (Sevilla): Por un lado, para la construcción de la Iglesia, el Ayuntamiento ha cedido una parcela a la *Archidiócesis de Sevilla* donde se construirá un "complejo socio-parroquial" que contará con templo, salones y demás dependencias para las obras sociales. Por otro, también se ceden terrenos a la *Orden Hospitalaria San Juan de Dios* para construir en ellos un edificio para albergar una e Escuela católica de enfermería  
.../...

13

## ANEXO III

A una parte de la iglesia católica oficial desde hace siglos le ha gustado participar en el sector financiero y obtener beneficios (piadosos y espirituales), en ocasiones muy poco lícitos, ahí están los casos del *Banco Ambrosiano* y *Banca Cattolica del Veneto* en Italia, algunos de los Montepíos de Piedad que se establecen desde el siglo XV en Europa y América latina, la participación en cajas de ahorro, (como ejemplo la Caja de Ahorros de Córdoba, que fue fundada por el Cabildo Catedralicio de Córdoba, como Monte de Piedad en el siglo XIX, después Caja Sur)...

### Las cuentas de la iglesia católica en entredicho

"**El Banco del Vaticano, acusado de lavar dinero ilícito**"...Eco de la noticia en varios periódicos italianos y europeos en fecha -1-6-2010

**Con los recientes cambios en la cúpula del Vaticano... hay quienes esperan que más datos salgan a la luz pública... aunque no es muy probable, pues de las dádivas públicas y privadas que recibe en todo el mundo y de la opacidad con la que se manifiesta, depende su futuro como poder terrenal... más que espiritual.**

#### INVERSIONES EN LAS SICAV, QUE PAGAN SOLO EL 1% IMPUESTOS

*...El Instituto para las Obras Religiosas (IOR), conocido popularmente como el Banco del Vaticano, está siendo investigado por la Justicia italiana por presunto lavado de dinero ilícito, informó este martes el diario La República.*

*IOR, que administra las cuentas de varias órdenes religiosas así como de asociaciones católicas, es una institución de la Iglesia Católica que se beneficia de la extraterritorialidad, ya que se encuentra en la Ciudad del Vaticano y no se rige por las normas financieras vigentes en Italia.*

*El Instituto estuvo implicado en un escándalo político-financiero en los años 80, por la quiebra en 1982 del Banco Ambrosiano (del cual el Vaticano era un accionista importante) por el peso de una deuda de unos 3.500 millones de dólares (2.853 millones de euros) y un agujero fiscal de 1.400 millones de dólares (1.141 millones de euros).*

*Según el diario La RepÚblica, diez bancos italianos, entre ellos los poderosos Intesa San Paolo y Unicredit (Milán: UCG.MI - noticias) , están involucrados en el caso.*

*La Justicia italiana sospecha que el Banco del Vaticano administre a través de cuentas anónimas, identificadas sólo con la sigla IOR, importantes sumas de dinero de oscura procedencia.*

*Según el diario, en el 2004, "cerca de 180 millones de euros circularon en unos dos años" sin que haya suministrado la identidad de los autores de la transacción, como exige la ley italiana.*

*"Se indaga acerca de la posibilidad de que personas con residencia fiscal en Italia utilicen el IOR para esconder delitos como fraude y evasión fiscal", precisa el diario.*

*"Se trata de cuentas sospechosas", según los fiscales de Roma citados por el diario, quienes podrían solicitar una rogatoria internacional para identificar a las instituciones y personas que se han beneficiado de las operaciones y si a través de ellas se introdujo dinero ilícitamente en Italia.*

*Hace menos de un año, IOR designó como presidente a Ettore Gotti Tedeschi, representante entonces en Italia del grupo Santander (Madrid: SAN.MC - noticias) , para remplazar a Angelo Caloia.*

*El banquero Caloia había sido encargado por Juan Pablo II en 1989 de la primera limpieza en el manejo de las cuentas papales tras el escándalo del Banco Ambrosiano, lo que permitió descubrir las acciones del tristemente célebre monseñor estadounidense Paul Marcinkus, el llamado 'banquero de Dios', fallecido en febrero del 2006.*

*Cuentas millonarias de fundaciones fantasma, transferencias de dinero sin control y vínculos con mafiosos son algunas de las revelaciones del reciente **libro sobre las finanzas de la Santa Sede, escrito por el italiano Gianluigi Nuzzi**, con el título '**Vaticano Spa**'. - El libro denuncia el 'período post-Marcinkus', la década iniciada tras el escándalo por los negocios turbios entre IOR y el Banco Ambrosiano.*

